OTROSÍ ACLARATORIO AL OTROSI MODIFICATORIO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO: No. 4105-23

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	**NELSON DAVID ARANGO MONSALVE**
IDENTIFICACION	91.291.465 de Bucaramanga
OBJETO	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y ATENCION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE PARTICIPACION Y DEMAS EVENTOS DE VISIBILIZARIAN DE LA POBLACION JUVENIL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR :	**SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 64.880.000) INCLUIDO IVA**
PLAZO :	TRES (3) MESES SIN QUE EXEDAN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP No. 23-05849 del 01 de Agosto de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES :	CEPAA No. 5457 del 01 de Agosto de 2023
BANCO DE PROYECTO:	APOYO PARA EL RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACION DE LAS JUVENTUDES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. **BPPID 20200680810165 y BPIN 2020680810153**
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSIÓN SOCIAL, O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022 , quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 del 19 de Julio de 2021por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994,Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisor del **contrato No. 4105-23**, y por otra parte el señor **NELSON DAVID ARANGO MONSALVE**, identificado con cc 91.291.465de Bucaramanga quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 ° de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará CONTRATISTA hemos convenido, celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO AL OTROSI MODIFICATORIO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO: No. 4105-23,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día **07 de septiembre de 2023**, **NELSON DAVID ARANGO MONSALVE**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Contrato **No. 4105-23**, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que el día **11 de septiembre de 2023** se suscribió por las partes la correspondiente acta de inicio y ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Que el primero de diciembre de 2023, se suscribió OTROSI MODIFICATORIO A LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO 4105-23 , toda vez que se hacía necesario cambiar la forma de pago para realizar el pago en un ÚNICO (1) DESEMBOLSO, por lo que se modificó el numeral 5 de la Aceptación de la oferta del Contrato en mención.

4. Que por error involuntario el mencionado documento que contiene el otrosí modificatorio de la aceptación de la oferta se presentó, escaneo y radico sin la firma del contratista señor **NELSON DAVID ARANGO MONSALVE,** por lo que se hace necesario aclarar dicho yerro , toda vez que la cuenta final fue publicada con este documento adjunto de esa manera y fue devuelta por la oficina de contabilidad.

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR:**

- **PRIMERO: ACLARAR** que por error involuntario el otrosí modificatorio de la aceptación de la oferta de fecha primero de diciembre de 2023 no se encontraba firmado por el contratista señor **NELSON DAVID ARANGO MONSALVE**, **sin embargo los demás documentos correspondientes al acta final dentro del contrato de la referencia que se radicaron en la Oficina Jurídica y en la copia del Archivo de la Secretaria de Adulto mayor, juventud e inclusión social SI se encontraban firmados por esta, lo que subsana y autoriza su trámite correspondiente para pago.**

- **SEGUNDO:** Las demás consideraciones del **ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 4105-23,** permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 29 días del mes de Diciembre de 2023.

Por el Distrito,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social

Por el Contratista,

NELSON DAVID ARANGO MONSALVE
C.C. No. 91.291.465 de Bucaramanga